



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**DECRETO No.
LXVI/EDFIN/0633/2019 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del **Universidad Tecnológica de Chihuahua**, correspondientes al ejercicio fiscal de 2018; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior del Estado, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa en contra de quienes hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/EDFIN/0633/2019 I P.O.

SUBSIDIO ESTATAL. COLEGIATURAS.

OBSERVACIÓN 001: LA U.T.CH. NO CUENTA CON SOPORTE A LO REGISTRADO CONTABLEMENTE COMO COLEGIATURAS.

Mediante la revisión practicada, se comprobó que, la U.T.Ch., registró ingresos por concepto de colegiatura por un importe de \$20,870,172.06. Se solicitaron listados de los alumnos inscritos en los tres cuatrimestres del periodo y pagos de colegiatura correspondientes, así como las tarifas aplicables y los registros contables.

Derivado de la revisión a la información solicitada mediante oficio número AECFII/142/001/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, y respondido por la Jefa del Departamento de Contabilidad con oficio número DAF-210/2019 con el cual se recibieron varios archivos digitales indicando que contenían la información de ingresos de todas las diferentes fuentes de registro como las cajas de la Universidad y Bancos entre otras, se determinó que, la U.T.Ch., no cuenta con soporte que respalde los registros contables respecto de las colegiaturas, ya que, en los archivos proporcionados, en el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2018 el importe total por concepto de colegiaturas incluyendo becas fue de \$16,548,521.23, mientras que en los registros contables el importe de colegiaturas incluyendo becas fue de



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/EDFIN/0633/2019 I P.O.

\$20,870,172.06. La falta de soporte a los registros contables fue confirmada por la Jefa del Departamento de Contabilidad mediante oficio número DAF-244/2019 de fecha 6 de septiembre de 2019, en el cual menciona que la información provista no incluye la totalidad de la información soporte, derivado de algunas deficiencias técnicas que se han presentado en el área de sistemas.

B. PERÍODO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

SUBSIDIO ESTATAL. COLEGIATURAS.

OBSERVACIÓN 001: LA U.T.CH. NO CUENTA CON SOPORTE A LO REGISTRADO CONTABLEMENTE COMO COLEGIATURAS.

De la revisión efectuada en el periodo sujeto a revisión, se observó que, la U.T.Ch., registró ingresos por concepto de colegiatura por un importe de \$8,051,696.18. Se solicitaron listados de los alumnos inscritos en el tercer cuatrimestre del ejercicio 2018 y pagos de colegiaturas correspondientes, así como las tarifas aplicables y los registros contables.

Derivado de la revisión a la información solicitada mediante oficio número AECFII/142/001/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, y respondido por la Jefa del Departamento de Contabilidad con oficio número DAF-210/2019



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/EDFIN/0633/2019 I P.O.

con el cual se recibieron varios archivos digitales indicando que contenían la información de ingresos de todas las diferentes fuentes de registro como las cajas de la Universidad y Bancos entre otras, se determinó que, la U.T.Ch., no cuenta con soporte que respalde los registros contables respecto de las colegiaturas, ya que, en los archivos proporcionados, en el periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018 el importe total por concepto de colegiaturas incluyendo becas fue de \$6,421,020.25, mientras que en los registros contables el importe de colegiaturas incluyendo becas fue de \$8,051,696.18. La falta de soporte a los registros contables fue confirmada por la Jefa del Departamento de Contabilidad mediante oficio número DAF-244/2019 de fecha 6 de septiembre de 2019, en el cual menciona que la información provista no incluye la totalidad de la información soporte, derivado de algunas deficiencias técnicas que se han presentado en el área de sistemas.

TRANSITORIO

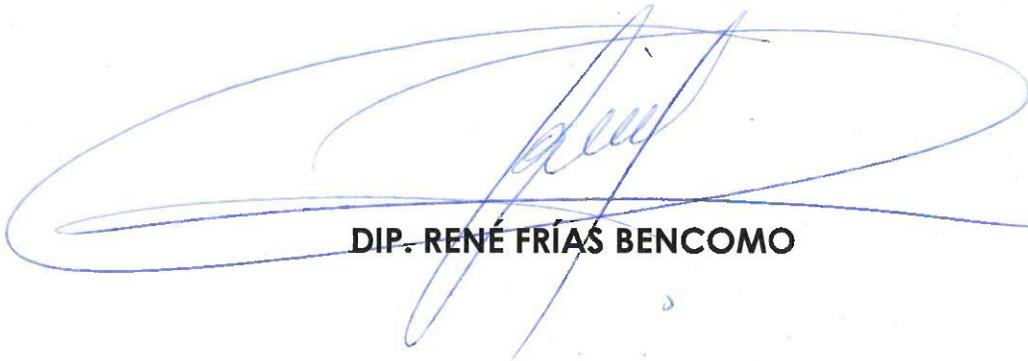
ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTE



DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA



**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIO



**DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO**